

COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE ALICANTE - CTAA

APORTACIONES 2024 POR SERVICIOS - Documento I

Aportación "Servicios Básicos" - obligatoria para colegiados adscritos CTAA -

180 € / año (200 € - 20 € bonificados por CTAA) ACLARACIONES (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (17)

Incluye:

Atención al colegiado
Certificados de colegiación/habilitación/incompatibilidad
Curso de iniciación a la profesión para nuevos colegiados
Acceso web y recepción de circulares y boletines
Acceso al visado de expedientes
Acceso web visado (documentación, aplicación de visado y oficina virtual)
Opción a una cuenta de correo del CTAA
Acceso y participación en bolsas de trabajo, tanto en Plazatio como por convenios específicos
Acceso web a la información urbanística
Acceso a sesiones técnicas patrocinadas y conferencias de acceso limitado, organizadas CTAA (1)(2)
Acceso a Cursos organizados CTAA con descuentos del 15%
Acceso a "Másters" impartidos en el CTAA con precio bonificado (3)
Acceso, consulta y préstamo de publicaciones en biblioteca y gestión de préstamo interbibliotecario (5)
Compulsa de documentos
Recepción de circulares y comunicaciones
Acceso a la red socioprofesional del Colegio
Asistencia de iniciación a la profesión
Asesorías (las que haya en servicio y según las condiciones específicas publicadas)

"Pack Precolegiados" - opcional estudiantes de arquitectura

Gratuito

Incluye:

Curso de iniciación a la profesión
Acceso a sesiones técnicas y conferencias, organizados CTAA, de acceso limitado (1)(2)
Acceso a cursos en las mismas condiciones económicas que los colegiados con aportación básica
Acceso, consulta y préstamo de publicaciones (7 días máximo) en biblioteca (5)
Opción a publicaciones con el mismo precio que colegiados
Recepción de comunicaciones sobre actividades culturales y formativas.
Tarjeta identificativa
Acceso Oficina Virtual

ACLARACIONES

- (1) Sesión técnica: Sesión de 2 horas, organizada CTAA, patrocinada o no por empresa comercial
- (2) Conferencia de acceso limitado: Organizada CTAA, gratuita para colegiados adscritos al CTAA, "pack precolegiados" y por invitación
- (3) Máster: Curso de 600 horas lectivas o más, avalado por una Universidad e impartido en las instalaciones del CTAA.
- (4) Mera comunicación, en representación de un colegiado, de los honorarios que debe satisfacer su cliente.
- (5) Condiciones de préstamo de publicaciones: Consultar en Biblioteca colegial.
- (6) "Visado URGENTE": Tiempo máximo de tramitación 48 horas (sin contar tiempo de incidencias). Es un servicio complementario y sin perjuicio del pago de la tasa correspondiente por visado. Su coste será el equivalente a la tasa por visado normal más el 30% de ésta. Si este 30% es inferior a 100 €, el incremento será de, al menos, 100 €.
- (7) Cobro y reclamación de honorarios profesionales: Intervención del CTAA en el cobro y reclamación de honorarios profesionales. Incluye hasta el momento de la reclamación judicial (no incluida). La retribución del servicio, por expediente, será de 300 € + IVA., con independencia de la cantidad reclamada. El importe del servicio se devengará con la contratación de éste.
- (8) Las incorporaciones al CTAA producidas con posterioridad al inicio del año, abonarán el importe de los trimestres que se encuentren en el ámbito de su alta como colegiado adscrito
- (9) La Aportación por Servicios Básicos (ASB) de las nuevas colegiaciones es gratuita durante los dos primeros años
- (10) Fraccionamiento de la aportación por "servicios básicos" por trimestres, 45 € cada trimestre
- (11) Los colegiados en el COACV en cualquier modalidad, así como los acreditados intercolegiales, podrán sumarse a los servicios del CTAA que deseen y que sean compatibles con su modalidad de colegiación
- (12) Solo los colegiados en el COACV en las modalidades de "ejerciente" o los acreditados intercolegiales podrán acceder a los servicios de visado del CTAA
- (13) Solo los colegiados en el COACV en las modalidades de "ejerciente" podrán acceder a los servicios de bolsa de trabajo en el CTAA
- (14) Bonificación del 100% en la Aportación de Servicios Básicos (ASB) a los colegiados que alcancen los 40 años de colegiación y a los que tengan 68 o más años de edad
- (15) Bonificación del 10 % en la Aportación por Tasas de Visado
- (16) Para situaciones puntuales. Precio en función de la dimensión de la documentación.
- (17) Obligatoriedad de domiciliación bancaria para el pago de todos los cargos por los servicios a los colegiados

Las aportaciones indicadas se incrementarán con el IVA en vigor

Act. julio 2024